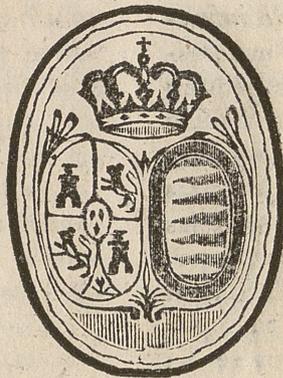


Núm. 123.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.



## BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 16 de Octubre de 1838.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### REALES DECRETOS.

Como Regente y Gobernadora del reino durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en nombrar Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra al mariscal de campo D. Isidro Alaix; siendo mi voluntad que durante su ausencia desempeñe interinamente dicho ministerio el mariscal de campo Don Valentin Ferraz. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 9 de Octubre de 1838. = Al Presidente del Consejo de Ministros.

Como Regente y Gobernadora del Reino durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en nombrar Secretario de Estado y del Despacho de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar á Don José Antonio Ponzoa, Subsecretario interino del ministerio de la Gobernacion de la Península y Diputado á Cortes por la provincia de Murcia. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 9 de Octubre de 1838. = Al Presidente del Consejo de Ministros.

Como Regente y Gobernadora del Reino durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en conferir á Don Alberto Valdric, marqués de Valgonera, la propiedad del destino de Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península, que se

halla desempeñando interinamente. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 9 de Octubre de 1838. = Al Presidente del Consejo de Ministros.

Como Regente y Gobernadora del Reino durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en conferir á Don José Quiñones de Leon, marqués de Montevirgen, la propiedad del destino de Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, que se halla desempeñando interinamente. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En Palacio á 9 de Octubre de 1838. = Al Presidente del Consejo de Ministros.

Real orden para que no se tenga por auténtico ni pueda regir la Instruccion de infantería y recopilacion de penas militares impresa en Valencia en la imprenta de Cabrerizo.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = El Señor Subsecretario interino del Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 25 de Setiembre último me dice lo que copio.

Por el Ministerio de la Guerra se ha comunicado á este de la Gobernacion de la Península con fecha 10 del actual la Real orden siguiente: „He dado cuenta á la Reina Gobernadora de una exposicion dirigida á este Ministerio por el Inspector general de infantería en que, acompañando un ejemplar de un libro impreso el año próximo pasado en la Imprenta de Cabrerizo de

Valeacia con el título de *Instruccion de infanteria y recopilacion de penas militares*, manifestaba las consecuencias perjudiciales que podrían seguirse de esta publicacion, en que se habian suprimido algunos artículos y alterado notablemente otros muy importantes de las ordenanzas generales del Ejército; y S. M., enterada de las fundadas razones expuestas por dicho Inspector, y conformándose con el dictámen del Tribunal supremo de Guerra y Marina, á quien tuvo por conveniente oír sobre este grave asunto, se ha servido declarar, entre otras cosas, que el texto del citado libro no es ni debe considerarse auténtico ni regir como tal en ningun caso ni para ningun efecto, sin perjuicio de las demas medidas que se adopten para corregir y evitar abusos en la publicacion de las leyes y Reales resoluciones."

De la misma Real órden, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion de la Península, la traslado á V. S. para su exacto cumplimiento, y á fin de que proceda desde luego á recoger los ejemplares que se hayan impreso en contravencion de lo que en ella se previene y existan en la Provincia de su mando.

*Lo que participo á V. para su inteligencia y puntual cumplimiento en la parte que les corresponda. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 8 de Octubre de 1838. — El G. P. I., Pedro Ocaña. — Señores Alcalde y Ayuntamiento de...*

Real órden pidiendo razon del estado de las casas de Expositos.

*Gobierno politico de la Provincia de Valladolid. — El Señor Subsecretario interino del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha de 26 de Setiembre último me dice lo siguiente.*

Para que en este Ministerio de la Gobernacion de la Península se reunan noticias circunstanciadas del estado de las casas de Expositos, se ha servido mandar S. M. la Reina Gobernadora que V. S. remita los datos relativos á las de esa Provincia, con arreglo al modelo adjunto. De Real órden, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion de la Península, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

*Lo que traslado á V. para que á la mayor brevedad se sirva remiirme las noticias que se reclaman por S. M. segun el modelo adjunto. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 8 de Octubre de 1838. — El G. P. I., Pedro Ocaña. — Señores Alcalde y Ayuntamiento de...*

PROVINCIA DE.....

CIUDAD DE.....

CASA DE MATERNIDAD.

Departamento de Lactancia, Destete y Párvulos.

AÑOS.	Niños.	Niñas.	Total en el Departamento de Párvulos.		Fallecidos en el depósito de párvulos antes de los 7 años.	Ingresados en el depósito de párvulos cumplidos 7 años.	Fallecidos en el depósito de párvulos.	Bajas en ambos departamentos por otros conceptos.	
			Lactancia.	Párvulos.				Lactancia.	Párvulos.
1825.....	000.	000.	000.	000.	000.	000.	000.	000.	000.
1826.....	000.	000.	000.	000.	000.	000.	000.	000.	000.
1827 &c. hasta 1837 inclusive.	000.	000.	000.	000.	000.	000.	000.	000.	000.

V.º B.º del Gefe Politico.

Fecha y Firma del Rector.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — En 19 de Junio de este año, y posteriormente en 28 de Julio del mismo, previene á los Ayuntamientos de esta Provincia, por medio del Boletín oficial, que en un plazo allí señalado, y bajo la multa de cuatro ducados, remitiesen á la Subinspección de la Milicia Nacional las relaciones de los contribuyentes á la misma con la cuota de 5 á 50 reales que en cada pueblo existen; y como á pesar de mis órdenes y apercibimientos todavia no hayan cumplido con lo dispuesto los Ayuntamientos de los pueblos que á continuación se expresan, les prevengo por última vez que lo verifiquen en el improrogable plazo de quince dias; en la inteligencia de que pasados estos exigiré irremisiblemente á los morosos la multa de veinte ducados y veredas á su costa, sin perjuicio de las demas providencias á que haya lugar por su desobediencia. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 15 de Octubre de 1838. — El G. P. I., Pedro Ocaña. — Señores Alcalde y Ayuntamiento de...

*Pueblos que no han remitido las relaciones de contribuyentes con la cuota de 5 á 50 reales.*

*Partido de Medina del Campo.* Descarga María (Despoblado). — Dueñas de Medina. — Foncastin. — Fuente el Sol. — Fuentelapiedra. — Gomeznarro. — Herreros (Despoblado). — Moraleja de las Panaderas. — Romaguitardo. — Rueda. — Serrada. — Torrecilla del Valle. — Villanueva de las Torres.

*Partido de la Mota.* Castrodeza. — Castromembibre. — Gallegos. — Pedrosa del Rey. — Pobladura de Sotiedra. — San Pedro del Atarce. — San Salvador. — Terradillo (Despoblado). — Tiedra. — Torrecilla de la Abadesa. — Torrecilla de la Torre. — Urueña. — Vega de Valdetronco. — Villavellid.

*Partido de la Nava.* Castronuño. — Cubillas. — Evan de abajo (Despoblado). — Evan de arriba (Despoblado). — Fresno el Viejo. — Pollos. — San Roman de la Hornija.

*Partido de Olmedo.* Alcazaren. — Ataquines. — Bocigas. — Boecillo. — Hornillos. — Matapozuelos. — Olmedo. — Pozaldez. — Puras. — Santiago del Arroyo. — Valdestillas

*Partido de Peñafiel.* Langayo. — Molpeceres. — Mombiedro (Granja). — Monte Mayor. — Padilla de Duero. — Piñel de Arriba. — Quintanilla de Arriba. — Santibañez de Valcorba. — Valbuena. — Vitoria.

*Partido de Rioseco.* Berrueces. — Cabrereros del Monte. — Moral de la Reina. — Morales de Campos. — Mudarra. — Pozuelo de la Orden. — Tordehumos. — Valdenebro. — Valverde.

*Partido de Valladolid.* Cestérniga. — Fuensaldaña. — Laguna. — Overuela. — Puente duero. — Renedo. — Traspinedo. — Valladolid. — Zaratan.

*Partido de Villalon.* Aguilar de Campos. — Beceilla de Valderaduey. — Bolaños. — Ceinos. — Cuenca de Campos. — Fontihoyuelos. — Herrin. — Oteruél de Campos. — Quintanilla del Molar. — Santervás de Campos. — Urones de Castroponce. — Villabarruz. — Villareces. — Villahameite. — Villalon. — Villanueva de la Condesa.

*Partido de Valoria.* Boada (Granja). — Cabezon. — Castrillo Tegeriego. — Piña de Esgueva. —

Quintanilla de Trigueros. — San Andres (Granja). — Valoria la Buena. — Villabaquerin. — Villanueva de los Infantes.

*El Lic. Don Vicente Hernandez, Juez de primera instancia de esta villa de Vitigudino y su Partido, que de estar en actual ejercicio el actuario da fé.*

A V. S. el Señor Gefe político de la Ciudad y Provincia de Valladolid, hago saber como estoy instruyendo incidente de fuga cometida en la noche de ayer 5 del corriente, sobre las siete de ella, por cuatro Gitanos que se hallaban presos en la cárcel nacional de esta Villa de resultas de causa criminal por indicios de un robo hecho en Encinasola, de este Partido, en la noche 19 de Julio último, en cuyo incidente he proveido auto mandando expedir varios requisitorios á los Señores Gefes políticos de distintas Provincias, con insercion de los nombres y señas de los fugados á fin de conseguir su captura, las cuales aqui se insertan, y son las siguientes.

*Señas.* Antonio Hernandez, estado casado, vecino de la villa de Hablitas, partido de Tarazona, en Aragon, tratante en caballerías, con su muger y dos hijos, edad 40 años, estatura 5 pies, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba id., cara redonda, color moreno, calzon corto ancho con botonadura, chaqueta corta, chaleco de seda con bastantes botones, faja morada, con alpargatas y pañuelo atado á la cabeza, medias azules y gorrilla, vestido en traje de Gitano. — Su hijo Ramon, de edad de 15 años, delgado, estatura corta, con bastantes melenas, calzon corto de pana y alpargatas, vestido por el estilo del padre.

Juan Antonio Perez, casado, 24 años, estatura regular, pelo castaño obscuro, ojos id., nariz regular, barba poca, cara redonda, color bueno, vestido como los anteriores, á excepcion de la faja que lleva de seda encarnada y chaleco id., natural de Mambona, Provincia de Búrgos, casado con Ignacia Dubal.

Otro, Francisco Bermudez, soltero, natural de Pardillo, en la Mancha, tratante en caballerías, muy moreno, estatura regular, con pantalon de pana azul vieja, edad 18 años, pelo castaño, ojos id., barba poca y cara redonda: va con él una hermana viuda que lleva un niño de pecho.

Por tanto expido el presente á V. S., á quien de parte de S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) le exhorto y requiero, y de la mia le suplico tenga á bien mandar insertar en los Boletines oficiales de su Provincia las señas referidas y nombres de dichos Gitanos, con encargo á sus Justicias procuren su captura por todos los medios posibles y conduccion á este Juzgado de dichos Gitanos con toda seguridad, devolviéndome este exhorto diligenciado para unirlo al incidente de su razon, pues en hacerlo así V. S. administrará justicia, é yo me ofrezco al tanto para en iguales ocasiones. Dado en Vitigudino á 6 de Octubre de 1838. — Vicente Hernandez. — Por mandado del Señor Juez, José Sierra.

*Publíquese en el Boletín oficial. — El G. P. I. Pedro Ocaña.*

Gobierno político de la Provincia de Salamanca. — Por efecto de los datos, que previa una comunicacion mia, he recibido en el correo próximo pasado del Señor Gefe político de Zaragoza, quien

me acompaña copia de lo que sobre el particular subsiguiente le ha manifestado la Junta municipal de Beneficencia de aquella Ciudad, he acordado disponer é insertar en el Boletín oficial de esta Provincia la siguiente circular.

„Constándome de una manera positiva que con pasaporte expedido por tres meses de 6 de Agosto último, marcado con el número 3.979 y suscrito por Don Rafael Urries, Alcalde Constitucional de Zaragoza, transita por varios pueblos de esta Provincia, y aun de toda Castilla, José Herranz, bajo el concepto de veredero del Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia de dicha Ciudad; y que á virtud de un exhorto que á su favor expidieron en 28 de Junio de 1836 los Señores que entonces eran en dicho piadoso establecimiento egerze la cuestacion para el mismo, cual si en la actualidad fuera válido ese documento y se hallara autorizado para semejantes funciones en cuyo desempeño cesó, así como otro limosnero llamado Pedro Abad, por acuerdo de la Junta municipal de Beneficencia de la sobre dicha Ciudad en 13 de Julio del presente año, y siendo por consecuencia dicho Herranz un estafador público, que bajo un pretexto religioso abusa para enriquecerse de la credulidad de los pueblos y personas sencillas, perjudicando clara y notoriamente al pio establecimiento de que antes fué verdadero veredero, es sobre manera indispensable que V. empleen toda su actividad y patriótico celo en procurar saber su actual paradero, y averiguado que dispongan sin perder momento lo conveniente para que sea aprehendido y conducido á mi presencia con la debida seguridad, cuidando de recogerle en el acto de la aprehension los referidos pasaportes y exhorto y cuanto dinero se le hallare, que igualmente me será remitido para dar á dicho Herranz y á los efectos precitados el destino respectivo en justicia; teniendo entendido de que segun me ha informado la mencionada Junta de Beneficencia el verdadero ó legítimo nombre de dicho sugeto es Francisco, aunque en el pasaporte se pone José. Salamanca 6 de Octubre de 1838. = Pedro Donoso Cortés. = Señores Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta Provincia.”

Mas como puede suceder no se halle ya dicho sugeto en pueblo alguno de esta Provincia, me ha parecido oportuno y conveniente trasladar á V. S., como tambien á otros Señores Gefes de otras provincias de Castilla la precedente circular, á fin de que en vista de su contenido se sirva V. S. y cada uno de aquellos dictar por su parte las órdenes conducentes á la consecucion de mi objeto si lo encuentran justo, como creo. Dios guarde á V. S. muchos años. Salamanca 7 de Octubre de 1838. = Pedro Donoso Cortés. = Señor Gefé político de la Provincia de Valladolid.

*Publíquese en el Boletín oficial. = El Gefé P. I. Pedro Ocaña.*

#### VENTAS NACIONALES.

Juzgado de primera instancia de Valladolid. = El Señor Intendente de esta provincia, conforme á lo dispuesto en el artículo 30 de la Real intruccion de 1.º de Marzo de 1836, ha señalado el dia 23 del actual de doce á una de la tarde para el remate de 64 obradas y 179 estadales de tierra de pan sembrar, que divididas en 23 pedazos se hallan radi-

cantes en término de la villa de San Pedro del Atarce, y pertenecieron al convento de Monjas de la Concepcion de la ciudad de Toro, valuadas, segun la capitalizacion practicada por la Contaduría en 21.600 rs., sin que resulte que se hallen gravadas con carga alguna.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia, y que dicho remate se celebrará en una Sala de las Casas Consistoriales de esta Ciudad, con sujecion á las reglas y condiciones prescritas en dicha Real instruccion y en el Real decreto de 19 de Febrero del propio año y aclaraciones posteriores. Valladolid 6 de Octubre de 1838. = Anacleto Torón.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Villalar, cumpliendo con lo prevenido por la Excm. Diputacion provincial en 7 de Junio último, publicada en el Boletín oficial núm. 70, convoca á todos los hacendados forasteros para que por sí ó sus representantes se presenten en dicha villa el dia 21 del corriente á las diez de su mañana, que bajo la presidencia del Señor Alcalde constitucional, nombren un representante que reconozca el amillaramiento é intervenga en los repartimientos de contribuciones de este año; en inteligencia que pasado dicho dia no se oirá reclamacion alguna.

#### ANUNCIOS.

En el Coto redondo de la Espina, y durante la temporada de invierno, se arriendan los abundantes pastos que tienen varias cortas y pariciones, quien quisiere arrendarlos podrá presentarse á Don Joaquín Perez, que vive en el suprimido Monasterio del mismo nombre.

En Medina del Campo, Comercio de los Señores Viuda de Montealegre é Hijo, se expenden billetes del Tesoro público que se admiten en Tesorería en pago de toda clase de contribuciones y derechos, excepto en la extraordinaria de Guerra, y se abona un 10 por 100 á los tomadores.

Tambien se expenden en esta Ciudad billetes de igual clase, y de los del empréstito de doscientos millones que se admiten en pago de la contribucion extraordinaria de Guerra en casa de Don Roque de Alday, calle de la Lonja, número 4.

El Martes 9 del corriente se perdió un Macho negro de 30 meses, que tiene siete cuartas menos dos dedos. La persona que sepa de su paradero tendrá la bondad de avisar á Antonio Leon, vecino de Quintanilla de Trigueros, quien dará mas señas y el hallazgo.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Valverde de Campos; es su dotacion una fanega de trigo que paga cada vecino en las eras, cobradas por el facultativo, y por separado los golpes de mano airada. Consta de 104 vecinos, y se admiten las solicitudes, francas de porte, hasta el dia 24 del corriente.